Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 21 de enero de 2026

La Institución Educativa Antonio José de Sucre, requiere contratar la COMPRAVENTA DE INSUMOS DE ASEO.

Con el propósito de dotar a la institución con los suministros de aseo necesarios para el desarrollo de las labores diarias de limpieza e higienización, se requiere la adquisición de dichos insumos. Estos permitirán mantener en óptimas condiciones la planta física y garantizar a la comunidad educativa un ambiente sano, libre de contaminación y adecuado para el normal funcionamiento institucional. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la eficiente prestación de los servicios, asegurando condiciones idóneas y los medios necesarios para ofrecer siempre un servicio con los más altos estándares de calidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 de 20 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa

Paulina Muñoz H

NORA PAULINA MUÑOZ HERRERA